



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

UNIDAD TÉCNICA DE MONITOREO Y VIDEO VIGILANCIA

MAO-UTMV

EDICIÓN 01

El Salvador, Centroamérica



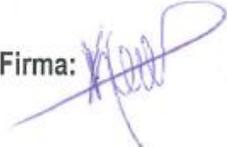
CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



HOJA DE AUTORIZACIÓN

PREPARADO POR:

Nombre: Licda. Karla Geraldine Leal de Henríquez
Cargo: Jefe Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia

Firma: 

Fecha: 12 8 JUL 2017

REVISADO POR:

Nombre: Lic. José Baltazar Tomasino
Cargo : Jefe División Administrativa

Firma: 

Fecha: 2 8 JUL 2017

Nombre: Ing. Felipe Orlando Cortez Cortez
Cargo : Jefe Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad

Firma: 

Fecha: 12 8 JUL 2017

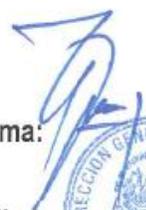
Nombre: Ing. Abilio Vadillo Alberto
Cargo : Subdirector General de Aduanas

Firma: 

Fecha: 0 7 AGO 2017

AUTORIZADO POR:

Nombre: Lic. José Armando Flores Alemán
Cargo : Director General de Aduanas

Firma: 

Fecha: 1 0 AGO 2017

Sello: 

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
HOJA DE AUTORIZACIÓN	2
1. OBJETIVOS DEL MANUAL	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3. DEFINICIONES	4
4. RESPONSABILIDADES	5
5. BASE LEGAL.....	5
6. DESARROLLO DE LOS APARTADOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	6
CAPÍTULO 1 OBJETIVOS Y FUNCIONES	6
1.1 Objetivo de la Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia	6
1.2 Funciones Generales de la Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia	6
1.3 Funciones de la Coordinación Técnica del Sistema de Video Vigilancia	7
1.4 Estructura Organizativa	7
CAPÍTULO 2 RELACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS	8
7. MODIFICACIONES.....	9

1. OBJETIVOS DEL MANUAL

El presente Manual tiene como objetivo, describir la estructura organizativa, objetivos y funciones de la Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia de la Dirección General de Aduanas; así como, los niveles de autoridad, funciones y perfiles de cada puesto funcional.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es aplicable en la Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia, para el desarrollo de las funciones del personal, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.

3. DEFINICIONES

Cámaras de video: Equipo que sirve para registrar imágenes estáticas o en movimiento.

Funciones: Acciones o actividades que se ejecutan tanto a nivel de Unidad Organizativa, como las que realiza el personal, en razón de su puesto de trabajo, para la consecución de los objetivos de la Institución.

Manual de Organización: Documento del Sistema de Gestión de la Calidad, que considera el detalle de las funciones de la unidad organizativa y de los perfiles de los puestos de trabajo.

MAO: Manual de Organización.

Monitoreo por medio de video cámaras: Seguimiento permanente de imágenes, con el objeto de ejercer control de un espacio determinado mediante video cámaras o equipo de monitoreo.

Perfil de Puesto: conjunto de características especiales que identifican a un puesto de trabajo.

SIRAM: Sistema Inteligente de Reconocimiento Automático de Matrículas

UTMV: Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia

Video: Tecnología de captura electrónica que presenta imágenes y sonido en movimiento.

4. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director o Subdirector General; la autorización de este Manual y sus posteriores ediciones.

Es responsabilidad del Jefe de División Administrativa, Jefe de Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad y del Subdirector General de Aduanas, la revisión del presente documento.

Es responsabilidad del personal que integra la Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia:

- a. Dar cumplimiento a lo establecido en este Manual.
- b. Mantener actualizado este Manual y proponer mejoras para el desempeño eficiente y eficaz de la Unidad.
- c. Conocer y cumplir con el Perfil de Puesto de Trabajo.

5. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas,
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Manual de Políticas de Control Interno del Ministerio de Hacienda (MAPO)
- Manual de Seguridad de la Información, del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Hacienda;
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Hacienda
- Acuerdo No. 03 de fecha 27 de febrero de 2017, sobre modificación a nivel de staff de la Unidad Organizativa denominada Supervisión de Seguridad a Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia, la cual depende jerárquicamente de la Dirección General de Aduanas.

6. DESARROLLO DE LOS APARTADOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

CAPÍTULO 1 OBJETIVOS Y FUNCIONES

1.1 Objetivo de la Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia

Supervisar y controlar las actividades que se realizan en la Administración Aduanera y entorno de la Dirección General de Aduanas, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles y cumpliendo los procedimientos y normativas legales e institucionales, a efecto de fortalecer los controles y la seguridad nacional de las instalaciones y personas; administrando el Sistema de Video vigilancia y el Sistema Inteligente de Reconocimiento Automático de Matrículas (SIRAM), realizando las propuestas de mejora para la optimización de los recursos disponibles.

1.2 Funciones Generales de la Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia

- a) Verificar el buen funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia y Sistema SIRAM, garantizando el resguardo de la información generada, evitando la vulnerabilidad física y electrónica de terceros.
- b) Elaborar y verificar el cumplimiento del Plan de Trabajo, Normativas, Protocolos y Procedimientos para el desarrollo eficiente de las actividades de video vigilancia..
- c) Emitir informes diarios, de los hechos y actividades relevantes identificados en las aduanas, que afecten a la Seguridad Nacional y la Administración Aduanera, con el objetivo de tomar las medidas correctivas y/o preventivas a nivel interno como externo.
- d) Investigar, analizar y preparar la información que sea requerida o que sirva para dar aviso y documentar los casos remitidos a Fiscalía General de la República o cualquier otra entidad pública.
- e) Investigar y dar seguimiento a irregularidades observadas en el desempeño de los funcionarios o empleados de la Dirección General de Aduanas, en los casos que se ventilan en Juzgados o Tribunales.
- f) Elaborar reportes oportunos en caso de fallas en el sistema de video y dar seguimiento a la solución de las mismas.
- g) Mantener comunicación permanente con el Jefe de la Unidad de Seguridad del Ministerio de Hacienda, en caso de observar irregularidades o sucesos que afecten el desarrollo normal de la institución.
- h) Informar periódicamente a la Dirección General y al Administrador del Contrato, acerca del funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia.

- i) Administrar, controlar y verificar el historial del sistema de acceso de los usuarios del sistema de video vigilancia.
- j) Preparar informes de novedades para la Dirección General, con la respectiva evidencia fotográfica y/o video.
- k) Otras funciones asignadas por la Dirección General, que por su naturaleza le corresponda desempeñar.

1.3 Funciones de la Coordinación Técnica del Sistema de Video Vigilancia

- a) Coordinar y supervisar las labores técnicas relacionadas con el Centro de Monitoreo y Video Vigilancia.
- b) Velar por el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, dentro de los tiempos estipulados.
- c) Llevar un control de los hechos, incidentes o actividades identificados en el monitoreo y video vigilancia.
- d) Promover la implementación de nuevas tecnologías y actualizaciones, que permitan mejorar la eficiencia de las labores que se realizan en la Unidad.
- e) Otras funciones que delegue la jefatura inmediata superior y que por su naturaleza le corresponde desempeñar

1.4 Estructura Organizativa

1.4.1 Estructura Organizativa del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas

La estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y de la DGA, se encuentran publicadas en el Portal Web MH.

1.4.2 Estructura Orgánizativa de la Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia.

El organigrama refleja únicamente la relación jerárquica que la Unidad tiene con la Dirección General.



CAPÍTULO 2 RELACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS

La descripción detallada de los perfiles de puesto se encuentra bajo la administración y custodia de la Dirección de Recursos Humanos de la DGA, los cuales están publicados en el Portal Web MH, detallándose únicamente en este apartado el título de los Puestos de Trabajo por área organizativa.

Área organizativa	Perfil de Puesto
Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia	Jefe de Unidad Técnica de Monitoreo y Video Vigilancia
Coordinación Técnica del Sistema de Video Vigilancia	Coordinador Técnico del Sistema de Video Vigilancia Técnico de Monitoreo y Video Vigilancia

7. MODIFICACIONES

FORMATO PARA EL REGISTRO DE MODIFICACIONES

Fecha de Cambio de Edición:

N°	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES
1	Este Manual anula el MAO-SSEG Ed. 01,
2	
3	